
ANUNCIO BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Aprobación provisional expediente de modificación de crédito 3/2020 IN-MCE

En cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 28 de Septiembre de 2020, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 4 del ejercicio 2020 en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con remanente de tesorería, se expone al público dicha modificación, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan convenientes.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, reparos u observaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, de conformidad con el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo de la Ley anteriormente citada.

Calahorra a 6 de Octubre de 2020.

La Alcaldesa-Presidenta, Elisa Garrido Jiménez.